ORDEN DE GIRO

SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS

NIT: 808003430-9

		ORDEN DE GIRO 021
Señor (a)	**ANA LUCINDA ARCHILA SARMIENTO**	
NIT o C.C.	**51723697-1**	**Fecha: Agosto 5 de 2026**
POR CONCEPTO: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS Y ESCUELAS RURALES INTEGRADAS: LAGUNAS, LAGUNAS NUEVAS, SAN ESTEBAN, SANTA BARBARA Y ALTO DE FLOREZ.		
CDP No.	019 de julio 14 de 2.026	
SON:	DIEZ MILLONES DE PESOS	

	SUBTOTAL	$ 8,462,072.83
IVA 5%		$ 24,952.38
I. V. A. 19%		$ 1,512,974.79
TOTAL		$ 10,000,000.00
DEDUCCIONES	**PORCENTAJE**	**VALOR**
RETEIVA	15%	227,000.00
COMPRAS	2.5%	212,000.00
	TOTAL DEDUCCIONES	**$ 439,000**
	NETO A PAGAR	$ 9,561,000.00
Forma de Pago CHEQUE		

IMPUTACION PRESUPUESTA	**CONCEPTO**	**VALOR**
CODIGO PPTAL.	2.1.2.02.01.004	$ 9,561,000.00
SUBORDINAL	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
CHEQUE No.	C.C. 21500086152	TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD
RECURSOS	**RECIBI:**	
PROPIOS	CC. Fernando Archila	
TRANSFERIDOS	CCS 1723697 Bogotá	
FIRMA RECTOR		
C.C. No.	79536514	

ORDEN DE GIRO

SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS

NIT: 808003430-9

		COMPROBANTE DE EGRESO 021
Señor (a)	**ANA LUCINDA ARCHILA SARMIENTO**	
NIT o C.C.	**51723697-1**	**Fecha: Agosto 5 de 2026**
POR CONCEPTO: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS Y ESCUELAS RURALES INTEGRADAS: LAGUNAS, LAGUNAS NUEVAS, SAN ESTEBAN, SANTA BARBARA Y ALTO DE FLOREZ.		
CDP No.	019 de julio 14 de 2.026	
SON:	DIEZ MILLONES DE PESOS	

	SUBTOTAL	$ 8,462,072.83
IVA 5%		$ 24,952.38
I. V. A. 19%		$ 1,512,974.79
TOTAL		$ 10,000,000.00
DEDUCCIONES	**PORCENTAJE**	**VALOR**
RETEIVA	15%	227,000.00
COMPRAS	2.5%	212,000.00

		TOTAL DEDUCCIONES		**$ 439,000**
		NETO A PAGAR		$ 9,561,000.00
Forma de Pago	CHEQUE			

IMPUTACION PRESUPUESTA	**CONCEPTO**	**VALOR**
CODIGO PPTAL.	2.1.2.02.01.004	$ 9,561,000.00
SUBORDINAL	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
CHEQUE No.	C.C. 21500086152	TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD
RECURSOS	**RECIBI:**	
PROPIOS		
TRANSFERIDOS		
FIRMA RECTOR		
C.C. No.	79836514	

RESOLUCIÓN 21 del 05 de agosto de 2026
Por la cual se reconoce el pago de la cuenta

El Suscrito Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS

LA MESA - CUNDINAMARCA

1- Que en reconocimiento de las obligaciones se hace necesario cancelar la siguiente cuenta:

2- Que la cuenta relaciona bienes y/o servicios debidamente recibidos por La INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS y que deben ser cancelados por el señor(a) Rector de la Institución

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago así:

5 de agosto de 2026 por un valor de $ 9975048.000 a ANA LUCINDA ARCHILA SARMIENTO con Nit/C.C. 51723697

ARTICULO SEGUNDO: Contabilizar la presente cuenta con cargo de:

ORIGEN DE LOS RECURSOS	CÓDIGO DEL RUBRO PPTAL	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR EN NÚMEROS CRP
Transferencias de Gratuidad	2.1.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	$ 10,000,000.00
0		0	$ 0.00
			$ 10,000,000.00

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en LA MESA - Cundinamarca el 5 de agosto de 2026

RENE JESUS RINCON CALDERON
Rector

Solicitud de Disponibilidad Presupuestal 2026

Fecha de Elaboración 14 de julio de 2026

Nombres y Apellidos: RENE JESUS RINCON CALDERON

Cargo: Rector

Dependencia: Rectoria

Este CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se solicita como requisito previo en cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal y contractual y con el fin de garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para poder asumir un compromiso aproximadamente por:

$ 10,000,000.00 DIEZ MILLONES PESOS ML

Dirigido a:

Nombres y Apellidos: BERTHA LUCILA CAMACHO PULIDO

Cargo: Pagadora

Objeto de la Solicitud

Compra de material de ferretería para la I.E.D. SABIO MUTIS y Escuelas rurales anexas

Apropiación Posible de Afectación

ORIGEN DE LOS RECURSOS	CÓDIGO DEL RUBRO PPTAL	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR EN NÚMEROS CDP
Transferencias de Gratuidad	2.1.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	$ 10,000,000.00
0		0	$ 0.00
		TOTAL	$ 10,000,000.00

RENE JESUS RINCON CALDERON

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

No. CDP 19

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO LEY 111 DE 1996 ARTICULO 71, CERTIFICA

UNA VEZ REVISADOS LOS SALDOS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO, COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

CONCEPTO DE LA DISPONIBILIDAD

Compra de material de ferretería para la I.E.D. SABIO MUTIS y Escuelas rurales anexas

Disponibilidad

ORIGEN DE LOS RECURSOS	CÓDIGO DEL RUBRO PPTAL	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR EN NÚMEROS CDP
Transferencias de Gratuidad	2.1.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	$ 10,000,000.00
0		0	$ 0.00

10,000,000.00

DIEZ MILLONES PESOS ML

Se expide a los 14 de julio de 2026 a solicitud del Ordenador del gasto de La INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS del municipio de LA MESA.

BERTHA LUCILA CAMACHO PULIDO
Pagadora

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP
CRP N° 19

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos, así:

ORIGEN DE LOS RECURSOS	CÓDIGO DEL RUBRO PPTAL	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR EN NÚMEROS CRP
Transferencias de Gratuidad	2.1.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	$ 10,000,000.00
0		0	$ 0.00
VALOR			**$ 10,000,000.00**

OBJETO: DIEZ MILLONES PESOS ML

Compra de material de ferretería para la I.E.D. SABIO MUTIS y Escuelas rurales anexas

BENEFICIARIO: ANA LUCINDA ARCHILA SARMIENTO **NIT y/o C.C:** 51723697

Se expide el 27 de julio de 2026 a solicitud del Ordenador del gasto de La INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS del municipio de LA MESA.

BERTHA LUCILA CAMACHO PULIDO
Pagadora

Ferretería
VARGAS CENTRO

Ana Lucinda Archila Sarmiento
Nit: 51.723.697-1
Dirección: CL 8 21 A 04 BRR CENTRO
Cundinamarca - La Mesa
Correo: ferrevargasar@hotmail.com
Teléfono: 3112133640 -
Responsable de IVA.
Vendedor: Ana Archila

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N° FEV26028

fecha 2026-08-05 08:14:05

Autorización de numeración DIAN N° 18764092283654 prefijo FEV desde la 1 hasta 1000000 vigencia, del 2025-04-24 hasta el 2027-04-24

Fecha de emision :	**2026-08-05 08:13:26**		
Cliente :	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS**	**Pago :**	**Contado - Efectivo**
NIT :	**808003430 - 9**	**Correo :**	**iedsabiomutis@gmail.com**
Dirección :	**-**	**Telefono :**	**3023740689**

N°	Codigo	Descripción	Cantidad	V unit	Base	Imp	Val Imp	Total Neto
1	Generico	DISCO CORTE METAL 4–1/2	4.00	7,000	5,882 .35	19%	4,470 .59	28,000
2	Generico	DISCO CORTE DESBASTE 4–1/2	4.00	8,000	6,722 .69	19%	5,109 .24	32,000
3	Generico	TORNILLO PARA PUPITRE + TUERCA	500.00	1,500	1,260 .50	19%	119,747 .90	750,000
4	Generico	CHAZO PLASTICO PARA TORNILLO DE 1 /4	100.00	150	126 .05	19%	2,394 .96	15,000
5	Generico	CHAZO PLASTICO PARA TORNILLO DE 3 /8	100.00	200	168 .07	19%	3,193 .28	20,000
6	Generico	BROCA PARA PARED 5/16	4.00	8,000	6,722 .69	19%	5,109 .24	32,000
7	Generico	BROCA PARA PARED 1/4	4.00	6,500	5,462 .18	19%	4,151 .26	26,000
8	Generico	BROCA PARA PARED 1/2	4.00	17,600	14,789 .92	19%	11,240 .34	70,400
9	Generico	BROCA PARA METAL DE 5/16	4.00	18,000	15,126 .05	19%	11,495 .80	72,000
10	Generico	BROCA PARA METAL DE 1/4	4.00	11,000	9,243 .70	19%	7,025 .21	44,000
11	Generico	BROCA PARA METAL DE 1/2	4.00	45,000	37,815 .13	19%	28,739 .50	180,000
12	Generico	TUBO PRESION 1 X 6 MT	4.00	45,000	37,815 .13	19%	28,739 .50	180,000
13	Generico	CUCHILLA GUADAÑA BELLOTA	6.00	15,000	12,605 .04	19%	14,369 .75	90,000
14	Generico	FRASCO DE ACEITE PARA GUADAÑA	4.00	30,000	25,210 .08	19%	19,159 .66	120,000
15	Generico	LLAVE JARDIN	10.00	26,000	21,848 .74	19%	41,512 .61	260,000
16	Generico	MACHETE DE 18	2.00	36,000	34,285 .71	5%	3,428 .57	72,000
17	Generico	GALON DE THINER	8.00	33,500	28,151 .26	19%	42,789 .92	268,000
18	Generico	ROLLO DE CINTA INDUSTRIAL	6.00	8,500	7,142 .86	19%	8,142 .86	51,000
19	Generico	ROLLO DE CINTA AISLANTE	4.00	11,500	9,663 .87	19%	7,344 .54	46,000
20	Generico	CINTA ENMASCARAR ANCHA 2	4.00	16,500	13,865 .55	19%	10,537 .82	66,000
21	Generico	CINTA ENMASCARAR DELGADA 1	5.00	6,500	5,462 .18	19%	5,189 .08	32,500
22	Generico	SUPERBONDER 3 GR	10.00	6,500	5,462 .18	19%	10,378 .15	65,000
23	Generico	CABLE DUPLEX 2 X 12 CENTELSA X MT	25.00	11,500	9,663 .87	19%	45,903 .36	287,500
24	Generico	CLAVIJAS X PAR	12.00	12,500	10,504 .20	19%	23,949 .58	150,000
25	Generico	ENCHUFES	6.00	8,000	6,722 .69	19%	7,663 .87	48,000
26	Generico	TOMAS CORRIENTE DOBLE	10.00	10,500	8,823 .53	19%	16,764 .71	105,000
27	Generico	ACEITE 3 EN 1 GOTERO GRANDE	4.00	11,200	9,411 .76	19%	7,152 .94	44,800
28	Generico	PRENSA DE BANCO	1.00	690,000	579,831 .93	19%	110,168 .07	690,000
29	Generico	ADAPTADOR MACHO PRESION 1	10.00	1,600	1,344 .54	19%	2,554 .62	16,000
30	Generico	ADAPTADOR HEMBRA PRESION 1	10.00	2,000	1,680 .67	19%	3,193 .28	20,000
31	Generico	LIMA	2.00	8,500	7,142 .86	19%	2,714 .29	17,000
32	Generico	GALON DE PINTURA BLANCA TRAFICO P ESADO	1.00	149,500	125,630 .25	19%	23,869 .75	149,500
33	Generico	GALON DE PINTURA ROJO TRAFICO PES ADO	1.00	149,500	125,630 .25	19%	23,869 .75	149,500
34	Generico	GALON DE PINTURA GRIS TRAFICO PES ADO	1.00	149,500	125,630 .25	19%	23,869 .75	149,500

Ferretería
VARGAS CENTRO

FERRETERIA VARGAS CENTRO
Ana Lucinda Archila Sarmiento
Nit: 51.723.697-1
Dirección: CL 8 21 A 04 BRR CENTRO
Cundinamarca - La Mesa
Correo: ferrevargasar@hotmail.com
Teléfono: 3112133640 -
Responsable de IVA.
Vendedor: Ana Archila

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N° FEV26028

fecha 2026-08-05 08:14:05

Autorización de numeración DIAN N° 18764092283654 prefijo FEV desde la 1 hasta 1000000 vigencia, del 2025-04-24 hasta el 2027-04-24

Fecha de emision :	**2026-08-05 08:13:26**		
Cliente :	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS**	**Pago :**	**Contado - Efectivo**
NIT :	**808003430 - 9**	**Correo :**	**iedsabiomutis@gmail.com**
Dirección :	**-**	**Telefono :**	**3023740689**

N°	Codigo	Descripción	Cantidad	V unit	Base	Imp	Val Imp	Total Neto
35	Generico	GALON DE PINTURA AMARILLO TRAFICO PESADO	1.00	149,500	125,630 .25	19%	23,869 .75	149,500
36	Generico	EXTENSION EN CABLE ENCAUCHETADO 2 X 10 CENTELSA X 20 MT	1.00	346,700	291,344 .54	19%	55,355 .46	346,700
37	Generico	JUEGO DE LLAVES BRISTOL X 7 PZ	2.00	10,000	8,403 .36	19%	3,193 .28	20,000
38	Generico	PAQUETE DE AMARRE PLASTICO	2.00	12,000	10,084 .03	19%	3,831 .93	24,000
39	Generico	HOJA SEGUETA	4.00	5,000	4,201 .68	19%	3,193 .28	20,000
40	Generico	GUANTE NITRILO	8.00	7,500	6,302 .52	19%	9,579 .83	60,000
41	Generico	GUANTE DE CAUCHO #9	10.00	8,000	6,722 .69	19%	12,773 .11	80,000
42	Generico	GUANTE DE CAUCHO #8	6.00	8,000	6,722 .69	19%	7,663 .87	48,000
43	Generico	SEGUETA PARA CALADORA DE 1/4	4.00	16,500	13,865 .55	19%	10,537 .82	66,000
44	Generico	BOMBILLO DE LED DE 50W	30.00	25,000	21,008 .40	19%	119,747 .90	750,000
45	Generico	BOMBILLO DE LED DE 30W	15.00	16,000	13,445 .38	19%	38,319 .33	240,000
46	Generico	BOMBILLO DE LED DE 20W	10.00	10,000	8,403 .36	19%	15,966 .39	100,000
47	Generico	REFLECTOR DE 30W	10.00	25,000	21,008 .40	19%	39,915 .97	250,000
48	Generico	VALVULA DE LLENADO	5.00	44,200	37,142 .86	19%	35,285 .71	221,000
49	Generico	SOLDADURA WEST ARCO X KILO	4.00	31,500	26,470 .59	19%	20,117 .65	126,000
50	Generico	CANDADO #50	15.00	25,000	21,008 .40	19%	59,873 .95	375,000
51	Generico	CANDADO #38	15.00	16,000	13,445 .38	19%	38,319 .33	240,000
52	Generico	CADENA GALVANIZADA X MT	3.00	26,000	21,848 .74	19%	12,453 .78	78,000
53	Generico	CARRETILLA SUPER BUGGY	1.00	325,000	273,109 .24	19%	51,890 .76	325,000
54	Generico	ACOPLE SANITARIO Y LVM	42.00	7,300	6,134 .45	19%	48,952 .94	306,600
55	Generico	ALAMBRE GALVANIZADO X KILO	4.00	21,000	17,647 .06	19%	13,411 .76	84,000
56	Generico	LLAVE PLASTICA	4.00	5,000	4,201 .68	19%	3,193 .28	20,000
57	Generico	RASTRILLO PLASTICO	8.00	30,000	25,210 .08	19%	38,319 .33	240,000
58	Generico	PICA	4.00	67,000	63,809 .52	5%	12,761 .90	268,000
59	Generico	PALA	4.00	46,000	43,809 .52	5%	8,761 .90	184,000
60	Generico	JUEGO DE HERRAMIENTAS PRETUL REF: 24223	1.00	200,500	168,487 .39	19%	32,012 .61	200,500
61	Generico	JUEGO DE HERRAMIENTAS PRETUL REF: 27168	1.00	187,000	157,142 .86	19%	29,857 .14	187,000
62	Generico	GALON DE PINTURA BLANCO	2.00	99,500	83,613 .45	19%	31,773 .11	199,000
63	Generico	GALON DE PINTURA AZUL MAR	2.00	105,000	88,235 .29	19%	33,529 .41	210,000

Ferretería
VARGAS CENTRO

Ana Lucinda Archila Sarmiento
Nit: 51.723.697-1
Dirección: CL 8 21 A 04 BRR CENTRO
Cundinamarca - La Mesa
Correo: ferrevargasar@hotmail.com
Teléfono: 3112133640 -
Responsable de IVA.
Vendedor: Ana Archila

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N° FEV26028

fecha 2026-08-05 08:14:05

Autorización de numeración DIAN Nº 18764092283654 prefijo FEV desde la 1 hasta 1000000 vigencia, del 2025-04-24 hasta el 2027-04-24

Fecha de emision :	**2026-08-05 08:13:26**		
Cliente :	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS**	**Pago :**	**Contado - Efectivo**
NIT :	**808003430 - 9**	**Correo :**	**iedsabiomutis@gmail.com**
Dirección :	**-**	**Telefono :**	**3023740689**

N°	Codigo	Descripción	Cantidad	V unit	Base	Imp	Val Imp	Total Neto
64	Generico	TALADRO PERCUTOR DE 1/2	1.00	235,000	197,478 .99	19%	37,521 .01	235,000

Comentarios:

ITEMS	64 de 64
SUBTOTAL BRUTO	8,462,072 .83
IVA 5 %	24,952 .38
IVA 19 %	1,512,974 .79
TOTAL IMPUESTOS	1,537,927 .17
TOTAL FACTURA:	10,000,000

Valor en Letras : diez millones pesos.

Cufe: 5247eba60f6bd852b2626c0e0bcac76c95e3b9eae74136d9a343140c55b294ea1c253d21bdca7da17d5af7eb66751d5a

Términos y condiciones

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título.

Actividad 4752-Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 3 DE 2026

INFORME FINAL DE SUPERVISION

1.- Datos Generales

Fecha Informe	5 de agosto de 2026	Número de Contrato	3
Tipo de Contrato	Contratos de Suministros	Fecha Suscripción Contrato	27 de julio de 2026
Valor Inicial del Contrato	$ 10,000,000	Plazo de Ejecución (hasta cuándo)	8 días

Objeto: Compra de material de ferretería para la I.E.D. SABIO MUTIS y Escuelas rurales anexas

2.- Datos Contratista

Nombre Contratista	ANA LUCINDA ARCHILA SARMIENTO	Cédula o NIT	51723697
Dirección	Calle 8 No. 21A-02 Centro	Correo electrónico	ferrevargasar@hotmail.com

3.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo	27 de julio de 2026	Hasta cuándo	5 de agosto de 2026
Fecha expedición C.D.P.	14 de julio de 2026	Fecha expedicion R P	27 de julio de 2026
Fecha acta de inicio (si aplica)	27 de julio de 2026	Fecha inicio del contrato	27 de julio de 2026
Fecha acta de terminacion (si aplica)	5 de agosto de 2026	Fecha de terminación	5 de agosto de 2026

4.- Información Presupuestal

Valor Inicial del Contrato $ 10,000,000.00

No. de CDP	19	Valor de CDP	$ 10,000,000.00
Fecha CDP	14 de julio de 2026		
No. de RP	19	Valor de RP	$ 10,000,000.00
Fecha RP	27 de julio de 2026		
Valor Total del Contrato	$ 10,000,000.00		

5. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según claúsula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
19	$ 9,561,000.00		

6. Resumen Ejecución Presupuestal

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	$ 10,000,000
Valor Total del Contrato	$ 10,000,000
Valor Total Ejecutado	$ 10,000,000
Valor Total Pagado	$ 10,000,000
Saldo pendiente por pagar	$ 0

7. Cumplimiento de Obligaciones

El contratista ANA LUCINDA ARCHILA SARMIENTO cumplió con el objeto del contrato: Compra de material de ferretería para la I.E.D. SABIO MUTIS y Escuelas rurales anexas

8. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe 5 de agosto de 2026

RENE JESUS RINCON CALDERON
79536514
Rector

JORGE HUMBERTO TRIVIÑO Z.
OPERARIO

ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

LA MESA, Cundinamarca, 14 julio 2026.

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: Compra de material de ferretería para la I.E.D. SABIO MUTIS y Escuelas rurales anexas

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE	Administrativa
TIPO DE CONTRATO:	Contratos de Suministros
PRESUPUESTO ASIGNADO	$ 10,000,000.00
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 19 de julio 14 de 2026
VALOR:	$ 10,000,000.00
PUBLICACIÓN SECOP: RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN:	APERTURA: 14 julio 2026 CIERRE:
LUGAR DE EJECUCIÓN:	LA MESA - CUNDINAMARCA
FORMA DE PAGO:	La INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS cancelará al contratista de acuerdo a las factura presentada y una vez recibida la mercancía solicitada, para el buen funcionamiento en las diferentes sedes de la IED completa satisfacción con el visto bueno del supervisor del contrato a la firma del acta de terminación
SUPERVISOR:	

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS DE LA MESA, CUNDINAMARCA, hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS, para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS de LA MESA, necesita Compra de material de ferretería para la I.E.D. SABIO MUTIS y Escuelas rurales anexas lo cual hace necesario contratar este Suministro y/o servicio.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

OBJETO: Compra de material de ferretería para la I.E.D. SABIO MUTIS y Escuelas rurales anexas

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACIÓN DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC.

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas respectivas.

DESCRIPCION	CANTIDAD
Suministro elementos de ferreteria para la I.E.D. SABIO MUTIS	1

CLASIFICACIÓN DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.

ITEM	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
1	39121321	Ferretería y accesorios de caja eléctrica

2	Propuesta técnica y económica.
3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas).
4	Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y Cámara de Comercio en caso de ser comerciante (no superior a 3 meses)
5	Fotocopia del Certificado de antecedentes penales (pasado judicial) vigente, expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad DAS. (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas).
6	Certificado de Antecedentes Disciplinarios descargado del sitio web de la Procuraduría General de la Nación. www.procuraduría.gov.co. (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas).
7	Boletín de Responsabilidad Fiscal, descargado del sitio web de la Contraloría General de la Nación www.contraloríagen.gov.co.. (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas).
8	Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas, descargado del sitio web de la Policia Nacional www.policia.gov.co (Personas naturales y representantes legales de personas juridicas).
9	REDAM (Registro de Deudores Alimentos Morosos) descargado del sitio web www.redam.gov.co (personas naturales y/o Representente legal)
10	Formato original de la Hoja de vida, en el formato único de que trata la Ley 190 de 1995 y la Resolución 535 de 2003, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Este requisito aplica tanto para las personas naturales como para las personas jurídicas. En el caso de las personas jurídicas se deben adjuntar los formatos de hoja de vida diligenciados tanto de la persona jurídica como del representante legal www.dafp.gov.co.
11	Constancias de afiliación y pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y arl) como cotizante en el caso de las personas naturales. Si es persona jurídica, constancias (planillas) de pago de aportes parafiscales y seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales).
12	Certificación de encontrarse ausente de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.
13	Documentos de soporte de experiencia específica requerida.
14	Cuando se trate de realización de obras presentar certificación del curso de alturas expedido por una entidad legal y reconocida.
15	Certificación bancaria de cuenta a nombre de la Persona Jurídica o Natural o en su defecto del representante Legal.

Dado en LA MESA Cundinamarca. a los 14 días del mes de julio de 2026.

En constancia firman:

RENE JESUS RINCON CALDERON
Rector

BERTHA LUCILA CAMACHO PULIDO
Pagadora

ACTA N° 3 INICIACIÓN DE CONTRATO

CONTRATO No.	3	**CLASE:**	Contratos de Suministros	**FECHA:**	27 de julio de 2026
OBJETO:	Compra de material de ferretería para la I.E.D. SABIO MUTIS y Escuelas rurales anexas				
VALOR:	DIEZ MILLONES PESOS ML (10000000.000)				
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS				
NIT:	808003430-9				
REP. LEGAL:	ANA LUCINDA ARCHILA SARMIENTO				
DOCUMENTO:	51723697				
CONTRATISTA:	ANA LUCINDA ARCHILA SARMIENTO				
NIT. O C.C. No.	51723697				
PLAZO DE EJECUCION:	8 días	**INICIACIÓN:**	27 de julio de 2026	**TERMINACIÓN:**	5 de agosto de 2026

La INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS del Municipio de LA MESA Cundinamarca y en conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19 de fecha 14 julio 2026, autoriza a, ANA LUCINDA ARCHILA SARMIENTO, a efectuar lo estipulado en el presente contrato. La presente estará bajo la supervisión de: JORGE HUMBERTO TRIVIÑO Z. OPERARIO de la Institución.

La presente se expide el 27 de julio de 2026

FIRMAS DEL ACTA DE INICIO:

RENE JESUS RINCON CALDERON

Rector

ANA LUCINDA ARCHILA SARMIENTO
CONTRATISTA

JORGE HUMBERTO TRIVIÑO Z.
OPERARIO

CONTRATO N°	CONTRATO N° 3 DE 2026
TIPO DE CONTRATO	Contratos de Suministros
TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL
FECHA	27 de julio de 2026
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS
ORDENADOR DEL GASTO	RENE JESUS RINCON CALDERON
IDENTIFICACIÓN	79536514
CONTRATISTA	ANA LUCINDA ARCHILA SARMIENTO
NIT DE LA SOCIEDAD Y/O EMPRESA	51723697
REPRESENTANTE LEGAL	ANA LUCINDA ARCHILA SARMIENTO
IDENTIFICACIÓN	51723697
DIRECCION Y TELEFONOS	Calle 8 No. 21A-02 Centro - 3112133640

Los suscritos, RENE JESUS RINCON CALDERON dentificado con cédula de ciudadanía Nº 79536514 y quien obra en nombre y representación legal de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS en su calidad de rector (a), legalmente facultado para celebrar el presente contrato por la Ley 80 de 1993, Ley 715 de 2001 y demás decretos reglamentarios, así mismo por el reglamento de contratación expedido por el Consejo Directivo, quien en adelante y para efectos del mismo, se denominará Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS y por la otra parte el señor (a) ANA LUCINDA ARCHILA SARMIENTO identificado con la cédula de ciudadanía No. 51723697 en calidad de representante legal de la empresa ANA LUCINDA ARCHILA SARMIENTO quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato del tipo citado, que se regirá por las siguientes cláusulas:

1. Que la Institución Educativa se ajusta a lo indicado en el Decreto 1075 de 2015, especialmente el Articulo 17, teniendo en cuenta que el valor contratado no supera los 20 salarios mínimos legales vigentes,. 2. Que, de acuerdo con el estudio de la necesidad del servicio elaborado por rector (a) de la Institución, se requiere obtener SUMINISTROS para la institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS de LA MESA Cundinamarca, quien actúa como ordenador del gasto se ciñe a los procedimientos establecidos por el Consejo Directivo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001. 3. Que la propuesta presentada por EL CONTRATISTA fue aprobada por ser la más favorable para la institución.

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga a realizar para la Institucion Educativa el servicio de: Compra de material de ferretería para la I.E.D. SABIO MUT

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR	VALOR TOTAL
1	1	COMPRA ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA I.E.D. SABIO		
		Y ESCUELAS RURALES ANEXAS	$ 10,000,000	$ 8,403,362.00
		SUBTOTAL		$ 8,403,362.00
		IVA		$ 1,596,638.00
		TOTAL		$ 10,000,000.00

CLAUSULA SEGUNDO.- ALCANCE DEL OBJETO: EL CONTRATISTA cumplirá con la entrega de los elementos que sea requeridos y la recepción a satisfacción por parte de la rectoría como supervisor de este.

CLAUSULA TERCERA.-
VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato asciende a la suma de $ 9975048.0 OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y TRES PESC

PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA declara que los precios determinados en este contrato incluyen los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del contrato, por lo tanto, LA INSTITUCION no reconocerá sumas diferentes a las aquí expresadas por la ejecución de estas.

CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO: La institución pagara al contratista el valor total del contrato en un (1) pago, una vez entregados los elementos y previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro con las demás formalidades, hasta la liquidación de la totalidad del presente contrato y elaboración de la respectiva acta final y además trámites administrativos a que haya lugar.

CLAUSULA QUINTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Institución Educativa pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo a los siguientes rubros presupuestales si hay lugar:

ORIGEN DE LOS RECURSC	CÓDIGO DEL RUBRO PPTAL	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR EN NÚMEROS CDP
Transferencias de Gratuidad	2.1.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	$ 10,000,000.00
0			0 $ 0.00
		TOTAL	$ 10,000,000.00

Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 19 del 14 de julio de 2026 de ingresos y Gastos para la vigencia 2026

CLAUSULA SEXTA.-PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es de 8 días calendario que se contaran a partir de fecha del acta de inicio, sin perjuicio que las partes de común acuerdo puedan liquidarlo con antelación por haberse realizado en su totalidad.

CLAUSULA SÉPTIMA.-PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCION: solo por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, LA INSTITUCION concederá ampliación sin multa del plazo inicialmente pactado para la ejecución de lo inicialmente contratado. En caso contrario LA INSTITUCION podrá prorrogarlo previa imposición de multa o declarar la caducidad administrativa del contrato, si a su juicio se hace inconveniente la continuación de este. PARAGRAFO PRIMERO. Para efectos de concesión de prorroga el contratista deberá presentar antes de los tres (3) días hábiles previstos el vencimiento del plazo respectivo, la petición de la prorroga debidamente justificada y anexando los documentos que acrediten

CLAUSULA OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. se obliga para con la INSTITUCION EDUCATIVA a: 1). Suministrar los materiales, accesorios u otros en el plazo establecido 2).Cumplir con los plazos establecidos del suministro y/o servicio 3). Garantizar la entrega a satisfacción.4). Mantener informada a la Institución sobre la ejecución del contrato. 5). Pagar por su propia cuenta las tasas y contribuciones a que este obligado en virtud del contrato. 6). Responder por las fallas de calidad por termino de tres (3) meses. 7). Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 e la Ley 1150 de 2007. La acreditación deberá realizarse mediante la presentación de la planilla única de pago u otro medio autorizado por la ley. 8). En general dar cumplimiento de las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del presente contrato y en su oferta la cual forma parte integral del mismo. PARÁGRAFO PRIMERO.-EL CONTRATISTA no podrá ceder ni total ni parcialmente la ejecución del presente contrato sin la autorización previa de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA . PARÁGRAFO SEGUNDO.- EL CONTRATISTA se obliga a responder por los imprevistos y situación de riesgos que se puedan generar en desarrollo del presente contrato.

CLAUSULA NOVENA.- OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. En desarrollo de este contrato, la Institución Educativa se obliga a: 1). Efectuar el pago conforme a lo establecido en este contrato. 2). Facilitar el acceso al CONTRATISTA al sitio para la entrega del producto o servicio. 3). Prestar la colaboración para la debida ejecución del

CLAUSULA DECIMA.- GARANTIAS DEL CONTRATO: Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa o regimen especial segun manual de contratacion de la institucion educativa, la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos, teniendo en cuenta que la forma de pago para esta contratación se establece en un único pago y que para ello el supervisor debe expedir certificación de cumplimiento de lo contrario no se realizara pago alguno, NO se hace necesario amparo de riesgo.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de la causales de inhabilidad o incompatibilidad de las que tratan los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. y el manual de contratacion aprobado por el consejo

CLAUSULA DECIMO SEGUNDO.- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La coordinación, supervisión y control de ejecución de este contrato estará a cargo del rector (a) de la Institución, quien podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo, velara por los intereses de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA y tendrá las funciones de la índole y naturaleza del contrato le sean propia, así como las siguientes: a).Verificar el cumplimiento del objeto del presente contrato b). Controlar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista. c). Llevar un seguimiento del objeto del contrato. d). Expedir los cumplidos a entera satisfacción, como requisito previo a cada pago, previa verificación que el CONTRATISTA cumple con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLAUSULA DECIMO TERCERO.- INDEMNIDAD: El CONTRATISTA está obligado a mantener libre a la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación de terceros y que se deriven de sus actuaciones o las de sus dependientes y los costos y riesgos de la contratación de empleados serán asumidos por el CONTRATISTA bajo su directa y exclusiva responsabilidad, quien garantiza la idoneidad del personal comprometido en la ejecución del contrato. Las partes dejan expresa constancia que el presente acuerdo no constituye contrato de trabajo entre ellas, ni entre la INSTITUCIÓN EDUCATIVA y los dependientes del CONTRATISTA designado para prestar los servicios objeto del contrato.

CLAUSULA DECIMO CUARTO.- CESION: EL CONTRATISTA solo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita de LA INSTITUCION.

CLAUSULA DECIMO QUINTO- SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las partes acuerdan que para la solución de las diferentes controversias o discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del presente contrato ,se solucionará en primera instancia de manera directa entre las partes, acudiendo de ser necesario al mecanismo de la conciliación

CLAUSULA DECIMO SEXTO.- DOCUMENTOS DEL PRESENTE CONTRATO: 1.-Certificado de disponibilidad presupuestal Nº 3
2-. Oferta del contratista o Cotización. 3.- Registro Presupuestal 4.- certificados de antecedentes del contratista,5.-RUT del contratista. 6.- acta de inicio. 7.- demás documentos que se emitan con posterioridad al perfeccionamiento del presente contrato.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMO- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Expirado el plazo para la ejecución del contrato o cumplido el objeto del contrato, o ejecutoriada la resolución que declare el incumplimiento, la caducidad o terminación unilateral del contrato, se procederá a su liquidación final.

CLAUSULA DECIMO OCTAVO.- PENA POR DECLARATORIA DE CADUCIDAD O DE INCUMPLIMIENTO: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato, se impondrá al CONTRATISTA una sanción en dinero equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual podrá hacerse efectiva en la proporción pertinente por medio de la garantía de cumplimiento o, descontando este valor al CONTRATISTA por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA del valor que le adeude. Lo anterior sin perjuicio de las secuencias penales que de este se puedan derivar,cuando se presente alguna de las causales contempladas en el artículo 18 de la ley 80/90.

CLAUSULA DECIMO NOVENO.- MULTAS O SANCIONES: El incumplimiento parcial del contrato generará para el CONTRATISTA multas o sanciones iguales al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de retardo

CLAUSULA VEGESIMA.- DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, las partes acogen como domicilio contractual LA MESA , Cundinamarca.

CLAUSULA VEGESIMA PRIMERA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para iniciar su ejecución se requiere del registro presupuestal correspondiente, y a la entrega de los documentos por parte del CONTRATISTA la cual deberá ser realizada en la pagaduría de la institución Educativa en un plazo máximo de dos días calendario y aprobación de la misma por parte de la Institución Educativa.(Si se requiere)

CLAUSULA VEGESIMA SEGUNDA. - LEY APLICABLE. El presente contrato queda sujeto a la Ley Colombiana.

El **CONTRATISTA** declara que no se halla incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad, para la ejecución del presente contrato.
Para constancia se firma en LA MESA , el dia 27 de julio de 2026

ORIGINAL FIRMADO

RENE JESUS RINCON CALDERON
79536514
Rector

JORGE HUMBERTO TRIVIÑO Z.
OPERARIO

ANA LUCINDA ARCHILA SARMIENTO
51723697
CONTRATISTA

ACTA N° 3 LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

CONTRATO No.	3	**CLASE:**	Contratos de Suministros	**FECHA:**	5 de agosto de 2026
OBJETO:	Compra de material de ferretería para la I.E.D. SABIO MUTIS y Escuelas rurales anex				
VALOR:	DIEZ MILLONES PESOS ML (10000000.00)				
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS				
NIT:	808003430-9				
REP. LEGAL:	ANA LUCINDA ARCHILA SARMIENTO				
DOCUMENTO:	51723697				
CONTRATISTA:	ANA LUCINDA ARCHILA SARMIENTO				
NIT. O C.C. No.	51723697				
PLAZO DE EJECUCION:	8 días	**INICIACIÓN:**	27 de julio de 2026	**TERMINACIÓN:**	5 de agosto de 2026

La INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS de LA MESA Cundinamarca, y en conformidad con las Actas de cumplimiento de sus funciones, recibidas a satisfacción por parte del supervisor del contrato, Compra de material de ferretería para la I.E.D. SABIO MUTIS y Escuelas rurales anexas para la vigencia año 2026. La INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS de La LA MESA Cundinamarca, con Recursos de Transferencias de Gratuidad para Productos metálicos, maquinaria y equipo, se realiza el Acta Final de liquidación del contrato y se autoriza a cancelar el cien (100%) del valor del contrato, es decir la suma de $ 10000000.000 DIEZ MILLONES PESOS ML

La presente se expide el 5 de agosto de 2026

FIRMAS DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

RENE JESUS RINCON CALDERON
Rector

ANA LUCINDA ARCHILA SARMIENTO
CONTRATISTA

JORGE HUMBERTO TRIVIÑO Z.
OPERARIO

17 de Julio de 2026

Ferretería
VARGAS
CENTRO

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMELTAL SABIO MUTIS

REFERENCIA: COTIZACIÓN

Cordial Saludo,
Por medio del presente me permito presentar
cotización de acuerdo a su solicitud:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DISCO CORTE METAL 4 ½"	4	$ 7.000	$ 28.000
2	DISCO DESBASTE DE 4 ½"	4	$ 8.000	$ 32.000
4	TORNILLO PARA PUPITRE + TUERCA	500	$ 1.500	$ 750.000
5	CHAZO PLASTICO PARA TORNILLO DE 1/4"	100	$ 150	$ 15.000
6	CHAZO PLASTICO PARA TORNILLO DE 3/8"	100	$ 200	$ 20.000
7	BROCA PARA PARED 5/16"	4	$ 8.000	$ 32.000
8	BROCA PARA PARED ¼"	4	$ 6.500	$ 26.000
9	BROCA PARA PARED 1/2"	4	$ 17.600	$ 70.400
10	BROCA PARA METAL DE 5/16"	4	$ 18.000	$ 72.000
11	BROCA PARA METAL DE ¼"	4	$ 11.000	$ 44.000
12	BROCA PARA METAL DE ½"	4	$ 45.000	$ 180.000
13	TUBO PRESION 1" X 6 MT	4	$ 45.000	$ 180.000
14	CUCHILLA GUADAÑA BELLOTA	6	$ 15.000	$ 90.000
15	FRASCO DE ACITE PARA GUADAÑA	4	$ 30.000	$ 120.000
16	LLAVE DE JARDIN	10	$ 26.000	$ 260.000
17	MACHETE DE 18"	2	$ 36.000	$ 72.000
18	GALON THINER	8	$ 33.500	$ 268.000
19	ROLLO DE CINTA INDUSTRIAL	6	$ 8.500	$ 51.000
20	ROLLO DE CINTA AISLANTE	4	$ 11.500	$ 46.000
21	CINTA ENMASCARAR ANCHA 2"	4	$ 16.500	$ 66.000
22	CINTA ENMASCARAR DELGADA 1"	5	$ 6.500	$ 32.500

23	SUPERBONDER 3 GR	10	$ 6.500	$ 65.000
24	METROS DE CABLE DEPLEX GRUESO 2 X 12	25	$ 11.500	$ 287.500
25	CLAVIJAS X PAR	12	$ 12.500	$ 150.000
26	ENCHUFES	6	$ 8.000	$ 48.000
27	TOMAS CORRIENTE DOBLE	10	$ 10.500	$ 105.000
28	ACEITE 3 EN 1 EN GOTERO GRANDE	4	$ 11.200	$ 44.800
29	PRESNSA DE BANCO	1	$ 690.000	$ 690.000
30	ADAPTADOR MACHO PRESION 1"	10	$ 1.600	$ 16.000
31	ADAPTADOR HEMBRA PRESION 1"	10	$ 2.000	$ 20.000
32	LIMA	2	$ 8.500	$ 17.000
33	GALON DE PINTURA BLANCA TRAFICO PESADO	1	$ 149.500	$ 149.500
34	GALON DE PINTURA ROJO TRAFICO PESADO	1	$ 149.500	$ 149.500
35	GALON DE PINTURA GRIS TRAFICO PESADO	1	$ 149.500	$ 149.500
36	GALON DE PINTURA AMARILLO TRAFICO PESADO	1	$ 149.500	$ 149.500
37	EXTENSION EN CABLE ENCAUCHETADO 2 X 10 CENTELSA X 20 MT	1	$ 346.700	$ 346.700
38	JUEGO DE LLAVES BRISTOL X 7 PZ	2	$ 10.000	$ 20.000
39	PAQUTE DE AMARRE PLASTICO	2	$ 12.000	$ 24.000
40	HOJA SEGUETA	4	$ 5.000	$ 20.000
41	GUANTE NITRILO	8	$ 7.500	$ 60.000
42	GUANTE DE CAUCHO #9	10	$ 8.000	$ 80.000
43	GUANTE DE CAUCHO #8	6	$ 8.000	$ 48.000
44	SEGUETA PARA CALADORA DE ¼"	4	$ 16.500	$ 66.000
45	BOMBILLO DE LED DE 50 W	30	$ 25.000	$ 750.000
46	BOMBILLO DE LED DE 30 W	15	$ 16.000	$ 240.000
47	BOMBILLO DE LED DE 20 W	10	$ 10.000	$ 100.000
48	REFLECTOR DE 30 W	10	$ 25.000	$ 250.000
49	VALVULA DE LLENADO	5	$ 44.200	$ 221.000
50	SOLDADURA WEST ARCO	4	$ 31.500	$ 126.000
51	CANDADO #50	15	$ 25.000	$ 375.000
52	CANDADO #38	15	$ 16.000	$ 240.000
53	METRO DE CADENA GALVANIZADA	3	$ 26.000	$ 78.000
54	CARRETILLA SUPERBUGGY	1	$ 325.000	$ 325.000
55	ACOPLES SANITARIO Y LAVAMANOS	42	$ 7.300	$ 306.600
56	ALAMBRE GALVANIZADO X KILO	4	$ 21.000	$ 84.000
57	LLAVE PLASTICA	4	$ 5.000	$ 20.000
58	RASTRILLOS PLASTICO	8	$ 30.000	$ 240.000
59	PICAS	4	$ 67.000	$ 268.000
60	PALAS	4	$ 46.000	$ 184.000
61	JUEGO DE HERRAMIENTAS PRETUL REF: 24223	1	$ 200.500	$ 200.500
62	JUEGO DE HERRAMIENTAS PRETUL REF: 27168	1	$ 187.000	$ 187.000
63	GALON DE PINTURA BLANCO	2	$ 99.500	$ 199.000
64	GALON DE PINTURA AZUL MAR	2	$ 105.000	$ 210.000
65	TALADRO PERCUTOR DE 1/2	1	$ 235.000	$ 235.000

			SUB TOTAL	8.403.362
			IVA 19%	1.596.638
			TOTAL	10.000.000

Atentos a sus observaciones, me suscribo.

Cordialmente,

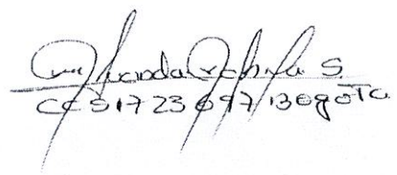

Ana Lucinda Archila Sarmiento
CC.: 51.723.697 de Bogotá

La mesa, Cundinamarca 14 de julio de 2026

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS

Respetados Señores:

La suscrita **ANA LUCINDA ARCHILA SARMIENTO** de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación No 51723697 de la Institución Educativa Departamental Sabio Mutis de La Mesa, Cundinamarca, presento esta propuesta para el **Objeto: Elementos de Ferreteria pintura, herramientas y accesorios en general para el mantenimiento y sostenimiento de la institución 2026** y en caso de que sea aceptada me comprometo a cumplir lo establecido en la propuesta y en la invitación pública.

Declaro así mismo, bajo la gravedad del juramentó:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a la firmante de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de la firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella derive.
- Que conozco en su totalidad la Invitación Publica de la IED SABIO MUTIS y demás documentos del proceso y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- Que he recibido los documentos que integran la INVITACION PUBLICA y acepto su contenido.
- Que acepto cumplir la totalidad de condiciones y requisitos técnicos exigidos en la invitación pública.
- Que la comunicación de aceptación en la cartera de la Institución me doy por enterada de tal situación.
- Que no me hallo incursar en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la constitución y la ley y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que me encuentro al día en el pago de aportes al régimen de seguridad social y aportes parafiscales.
- Que me comprometo a cumplir totalmente los servicios en los plazos estipulados en la invitación

- Que responderé por la calidad de los bienes y servicios contratados, sin perjuicio de la institución de la garantía.
- Que acepto las especificaciones técnicas de la invitación y el contrato.
- Afirmo, que el proponente no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de Contraloría General de la Republica.
- Que cualquier notificación o requerimiento relacionado con la presente invitación se me podrá hacer por medio del siguiente correo electrónico **ferrevargasar@hotmail.com.**

Adjunto a la presente Cotización para el año electivo 2026.

Atentamente,

Ana Lucinda Archila Sarmiento

CC.: 51.723.697 de Bogotá

Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.723.697**

ARCHILA SARMIENTO

APELLIDOS

ANA LUCINDA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-MAY-1964**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-OCT-1982 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1514200-00674169-F-0051723697-20150302 0043355520A 2 43389050

ACTUALIZAR FECHA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141166583445

(415)7707212489984(8020) 000014116658344 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 1 7 2 3 6 9 7	1	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 7 2 3 6 9 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARCHILA	SARMIENTO	ANA	LUCINDA

35. Razón social

36. Nombre comercial: FERRETERIA VARGAS CENTRO

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	La Mesa 3 8 6

41. Dirección principal: CL 8 21 A 04 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: ferrevargasar@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 2 2 8 2 0 9 2	3 1 2 5 1 4 8 8 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 5 2	1 9 9 9 0 6 2 2					1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-03-08 / 11:11:21AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ARCHILA SARMIENTO ANA LUCINDA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:13:12 AM horas del 21/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **51723697**

Apellidos y Nombres: **ARCHILA SARMIENTO ANA LUCINDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299732332

PIB
09:41:07

Bogotá DC, 21 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA LUCINDA ARCHILA SARMIENTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51723697:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de julio de 2026, a las 10:14:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51723697
Código de Verificación	51723697260721101445

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/07/2026 01:50:18 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **51723697**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144312621** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 51723697 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/07/2026 10:12 AM

Código Verificación: **53QR6BJGSY**

Válida hasta: **19/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ARCHILA	SARMIENTO	ANA LUCINDA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 51723697

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 12 MES 05 AÑO 1964

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: BOGOTA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 8 # 21ª - 02/04

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: CUND.

MUNICIPIO: LA MESA

TELÉFONO: 3112138640 EMAIL: _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA			FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 06 AÑO 2002

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES ARTICULO 9 DE LA LEY 828 DE 2023

Señores:

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMELTAL SABIO MUTIS

Ciudad.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

CERTIFICO

Que **ANA LUCINDA ARCHILA SARMIENTO,** identificada con la cedula de ciudadanía numero 51.723.697 expedida en la ciudad de Bogotá D.C. En mi condición de propietario del establecimiento comercial **FERRETERIA VARGAS CENTRO**, identificada con el Nit No **51.723.697-1** ha cumplido en forma oportuna y completa con los conceptos del pago de sus obligaciones con el sistema de salud; riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de todo el personal que se encuentra laborando de la misma y que así lo requiere, y el cual se encuentra a **PAZ Y SALVO** durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en el articulo 50 de la ley 789 de 2002 y el articulo 23 de la ley 1150 de 2007

Se suscribe por la propietaria del establecimiento comercial teniendo en cuenta que no cuenta con revisor fiscal.

Anexo. Comprobante del pago de la planilla.

Nota: Esta certificación debe firmarla el revisor fiscal si la empresa está obligada a tenerlo, de lo contrario la firma el Representante Legal. Para el caso de persona naturales la firma el mismo proponente y se entenderá emitida bajo la gravedad del juramento.

La presente se expide en la Mesa Cundinamarca a los catorce (14) días del mes de julioo del año 2026
Certifico;

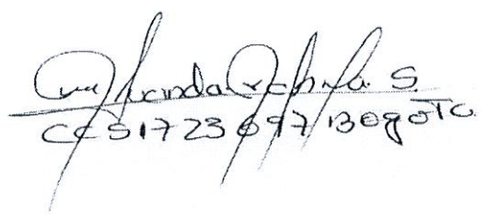

ANA LUCINDA ARCHILA SARMIENTO C.C.

51.723.697 de Bogotá D.C.

Propietaria.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 51723697		ARCHILA SARMIENTO ANA LUCINDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COLSUBSIDIO	CL 8° #21-02 BARR CENTRO	LA MESA-CUNDINAMARCA	8472134	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	462499268	9507475897	E	2026/07/24	2026/07/08	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,754,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: COLSUBSIDIO (4 Afiliados)						$7,003,620	$1,120,800			$7,003,620	$280,400			$7,003,620	$280,400			$7,003,620	$73,200		$0	$0
Centro de Trabajo: 1.044 (4 Afiliados)						$7,003,620	$1,120,800			$7,003,620	$280,400			$7,003,620	$280,400			$7,003,620	$73,200		$0	$0
Ciudad: LA MESA Depto: CUNDINAMARCA (4 Afiliados)						$7,003,620	$1,120,800			$7,003,620	$280,400			$7,003,620	$280,400			$7,003,620	$73,200		$0	$0
1	CC	1007155652	BENAVIDES SERGIO	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
2	CC	1072426233	GOMEZ FERNANDO	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
3	CC	1072428466	LONDOÑO YAIR	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
4	CC	1003967148	RAMIREZ JUAN	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
Total			**Afiliados(4)**			$7,003,620	$1,120,800			$7,003,620	$280,400			$7,003,620	$280,400			$7,003,620	$73,200		$0	$0

2026/07/08 08:32 AM

La mesa, 14 de julio de 2026

Señores:
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS
La Ciudad

Referencia: **Certificación de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades**.

El suscrito(a), **ANA LUCINDA ARCGILA SARMIENTO**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **51723697** expedida en **BOGOTA**, actuando en nombre **ANA LUCINDA ARCHILA** o como representante legal de **LA FERRETERIAVARGAS CENTRO**, declaro bajo la gravedad del juramento que:

1. No me encuentro incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o conflicto de intereses para celebrar contratos con entidades estatales o para desempeñar cargos públicos, establecidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y vigentes.
2. No tengo sanciones vigentes de carácter penal, disciplinario o fiscal que me impidan el ejercicio de mis funciones o la contratación con el Estado.
3. Conozco las normas legales y las sanciones derivadas del incumplimiento de las mismas.

La presente declaración se suscribe con el fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Atentamente,

Firma
ANA LUCINDA ARCHILA SARMIENTO
C.C.: 51.723.697 DE BOGOTA

Institución Educativa Rural Departamental Cartagena
Zipacón – Cundinamarca
Resolución de integración No. 003338 de septiembre 2002, Resolución de aprobación No.003424 del 25 de julio de 2003, Resolución de reconocimiento No. 009068 del 23 de noviembre de 2009, Resolución de modificación No. 007569 del 29 de diciembre de 2017.
Resolución de Jornada Unica 9195 del 20 de diciembre de 2019.
Sedes: Cartagena Principal, Escuela Rural La Capilla, Escuela Rural Laguna Verde, Escuela Rural El Ocaso, Escuela Rural Santo Domingo, Escuela Rural El Chircal, Escuela Rural Cartagena.
NIT 832009216-3 ~ DANE 225898000127

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 16

FECHA: 21/06/2024

DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE:	**ANA LUCINDA ARCHILA SARMIENTO**		
NIT	51723697-1	**C.C.**	
DIRECCIÓN:	CALLE 8 No. 21A-02-04 LA MESA CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	

CUENTA CORRIENTE No.	220350164208	**BANCO**	POPULAR
CHEQUE No.	TRANSFERENCIA		

DESCRIPCIÓN	COMPRA ELEMENTOS DE FERRETERIA
REGISTRO PRESUPUESTAL:	9
VALOR TOTAL CUENTA	TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE

VALOR TOTAL ANTES DE IVA		$ 3.349.915,97
IVA	19%	$ 636.484,03
VALOR TOTAL CUENTA		$ 3.986.400,00
RETENCIÓN EN LA FUENTE	2,5%	$ 84.000,00
RETEIVA	15%	$ 95.000,00
DESCUENTO CREE		$ 0,0
VALOR TOTAL DESCUENTOS		$ 179.000,0
VALOR NETO A GIRAR		**$ 3.807.400,00**

Elaboró y revisó:	Modifico y aprobó:	Beneficiario
CARMEN JULIA GOMEZ R	PEDRO JESUS CASTIBLANCO P	
FIRMA	FIRMA	FIRMA

E.S.E HOSPITAL LA MESA
PEDRO LEÓN ÁLVAREZ DIAZ
Nit: 890.680.027-4

Código	GEAJ-F-01.14
Versión	02
Fecha	11-01-23

ACTA DE INICIO		NÚMERO DEL CONTRATO: CS-569-2026
ENTIDAD CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL PEDRO LEÓN ÁLVAREZ DÍAZ	
NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O PERSONA JURÍDICA:	ANA LUCINDA ARCHILA SARMIENTO	
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	CC. No. 51.723.697 de Bogota D.C.	
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y ELECTRICOS EN GENERAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE LA SEDE PRINCIPAL ,CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DEPENDIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ..	
VALOR:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000) M/CTE.IVA INCLUIDO.	
NÚMERO Y FECHA DE C.D.P:	No. 475 de enero 02 de 2026	RUBRO: 2.1.2.02.01.004-2.4.5.01.04
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA JUNIO 30 DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	
FECHA DE CONTRATO	12 de febrero de 2026	

En la Mesa- Cundinamarca, el **12 de febrero de 2026,** se reunieron las siguientes personas: el (a) Doctor (a) **HUGO ARMANDO MENDEZ AREVALO,** Gerente, en su calidad Supervisor del contrato y **ANA LUCINDA ARCHILA SARMIENTO,** identificado (a) con **C.C. No. 51.723.697 de Bogota D.C.**, actuando en nombre propio, con el fin de dejar constancia del inicio de las actividades.

No siendo otro el objeto de la presente, una vez leída, en constancia se firma por quienes en ella intervinieron

HUGO ARMANDO MENDEZ AREVALO
Supervisor (a)

ANA LUCINDA ARCHILA SARMIENTO
Contratista

Proyectó: Daniela Guevara Serrano /Abogada área de Contratación

La Mesa – Cundinamarca, Calle 8 No. 25 – 34
Email: correspondencia@hospitallamesa.gov.co www.hospitallamesa.gov.co
Cód. Postal: 2526-01

Gobernación Cundinamarca